



306/CFF Solicitud de renovación del Certificado de e.firma caduco para personas morales								
Trámite 🌘	Descripción del trámite o servicio					Monto		
Servicio 🔾	Te permite obtener un nuevo Certificado de e.firma, si el) Gratuito)	
	Certificado con el que cuentas se encuentra caduco.				:o. () Pago de	derechos	
						Costo:		
¿Quién puede	solicitar el trámite o	servicio?		2;C	Cuándo s	e present	a?	
Personas morale	es cuya e.firma perdió	la vigencia	A más ta	dar el 30) de abri	l de 2021.		
hasta un año a	ntes a la fecha de so	olicitud de						
renovación y ma	intienen el mismo rep	resentante						
legal, quien deb	erá contar con e.firma	activa.						
Dónde pue;	edo presentarlo?	En el Porta	al de SAT:	,		1		
		https://ww	<u>w.sat.gob.</u>	<u>mx/tram</u>	<u>ites/445</u>	06/renuev	<u>a-el-certificad</u>	<u>-0t</u>
		de-tu-e.firr	<u>na-(perso</u> i	<u>nas-mora</u>	<u>ales)</u> .	(1010		
		PARA REA	LIZAR EL		E O SERV			
	¿Que tengo que	e hacer par	a realizar	el trami	te o serv	/ICIO?		
1. Genera lu	leat plataforma sat do	vacion (.re	en) en	ei pro	grama	Certifica	aisponible	en:
 <u>Integral a anticación Certifica de acuerdo al sistema operativo de tu equipo de cómputo</u> 								
 Ve al dir 	ectorio de descargas o	onfigurado	en tu eau	ino de c	ómputo			
 Fiecuta 	 Ve al directorio de descargas configurado en la equipo de computo. Fiocuta el archive Certifica. 							
	na la onción Solicitu	d de Dequ	orimionto	da Dan	ovación	da Darsa	nas Moralos	con
 Selecció Represe 	ntante Legal	u ue keyu	emmento	ue kei	lovacion	ue reiso		CON
 Flige Se 	 Eligo Soloccionar Archivo 							
Elige Se Seleccio	 Elige Seleccional Alchivo. Calassiana la ubiassián da tu sartificada da a firma caduca. 							
• Selecció	Selecciona la ubicación de lu certificado de ellirma caduca.							
Confirma que aparezcan tus datos.								
 Ingresa el certificado de elfirma activo del representante legal. 								
• Da ciic en siguiente.								
 Proporciona la contraseña para tu nueva e.firma y confirmala, posteriormente selecciona Siguiente. 								
 Mueve el mouse o ratón de tu computadora hasta que la barra de color verde se haya completado y da clic en Siguiente 								
 Firma la solicitud con los archivos de la e.firma activa del representante legal, da clic el Seleccionar Archivo para buscar tu clave privada del certificado de e.firma (archivo .key) Ingresa la Contraseña de la e.firma del representante legal. Da clic en Firmar y guardar. 						c en		

• Selecciona la ruta donde deseas guardar los archivos de tu nueva e.firma.

Nota: El presente documento se da a conocer en la página de Internet del SAT, en términos de la regla 1.8.





Da	clic	е	en	Terminar.
Da	CIIC	C	CII	

2. Ingresa a CERTISAT WEB con tu e.firma: https://loginc.mat.sat.gob.mx/nidp/idff/sso?id=XACCertiSAT&sid=1&option=credential&sid=1&target= https%3A%2F%2Faplicacionesc.mat.sat.gob.mx%2Fcertisat%2F

- 3. Da clic en Renovación del certificado.
- 4. Oprime el botón examinar para enviar el archivo de requerimiento de renovación (.ren) que generaste previamente.
- 5. Da clic en renovar.
- 6. Posteriormente oprime el botón de Seguimiento.
- 7. Imprime o guarda Acuse de recibo por solicitud de trámite de renovación de certificado digital dando clic en el apartado Comprobante.
- 8. Oprime regresar y dirígete a la opción recuperación de certificado, coloca tu RFC y da clic en Buscar.
- 9. Da clic en el número de serie del certificado activo de tu e.firma.
- 10. Guarda tu certificado de e.firma preferentemente en la misma ubicación donde guardaste tus archivos de Requerimiento de Renovación y tu llave privada.

¿Qué requisitos debo cumplir?

Contar con los archivos de la e.firma que perdió la vigencia:

- Clave Privada (archivo .key).
- Certificado (archivo .cer).
- Contar con la Contraseña de la llave privada de la e.firma que perdió la vigencia.

¿Con qué condiciones debo cumplir?

- 1. Mantener el mismo representante legal, quien deberá contar con e.firma activa.
- 2. El representante legal deberá firmar la solicitud de renovación con su e.firma activa.

SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?	¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?			
Trámite inmediato.	No.			
Decelución del trónsite e comisio				

Resolución del trámite o servicio

Si cumples con todos los requisitos y condiciones:

- Certificado digital de e.firma, archivo digital con terminación (.cer).
- Acuse de renovación del Certificado de e.firma

Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio	Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional		Plazo máximo para cumplir con la información solicitada				
Trámite inmediato.	No aplica.		No aplica.				
¿Qué documento obtengo al fi trámite o servicio?	inalizar el	¿Cuál es la v	vigencia del trámite o servicio?				
 Cuando proceda el trámite: Certificado digital de e.firma, a con terminación (.cer). Comprobante de renovación d de e.firma. 	rchivo digital el Certificado	El Certificado Dig cuatro años a pai	yital de e.firma tiene una vigencia de rtir de la fecha de su expedición.				
CANALES DE ATENCIÓN							
Consultas y dudas			Quejas y denuncias				
 MarcaSAT: 55-62-72-27-28 y Ol- 28 desde Canadá y Estados Uni Atención personal en las Ofic ubicadas en diversas ciudades o se establecen en la siguien electrónica: <u>https://www.sat.gob.mx/person</u> <u>nacional-de-modulos-de-servic</u> <u>tributarios</u> 	-87-74-48-87- dos. inas del SAT del país, como ite dirección as/directorio- ios-	 Quejas y Den Internaciona Correo electr SAT Móvil - Quejas y Den En el Portal o <u>https://sat.go</u> <u>queja-o-denu</u> Teléfonos ro oficinas dol S 	uncias SAT: 55-88-52-22-22. 84-42-87-38-03 para otros países. ónico: <u>denuncias@sat.gob.mx</u> Aplicación para celular, apartado nuncias. lel SAT: <u>b.mx/aplicacion/50409/presenta-tu- uncia</u> jos ubicados en las Aduanas y las				





	Los días y horarios siguientes: Lunes a Jueves de 8:30 a 16:00 hrs. y Viernes de 8:30 a 15:00				
	hrs.				
•	Vía Chat: <u>http://chatsat.mx/</u>				
	Informac	ción adicional			
•	Una vez renovado el Certificado de e.firma, el certificado digital anterior y su correspondiente clave privada, carecerán de validez para firmar documentos electrónicos o acceder a las aplicaciones disponibles con Certificado de e.firma, por lo cual se deben utilizar los nuevos archivos.				
•	En los casos que se requiera renovar el certificado de e.firma derivado del cambio de representante legal de las personas físicas o morales, o cuando el SAT requiera actualizar sus registros en las bases de datos institucionales, se deberá realizar el trámite conforme la ficha 105/CFF Solicitud de generación del Certificado de e.firma de este Anexo.				

Fundamento jurídico

Artículo 17-D del CFF; Regla 13.2. de la RMF.